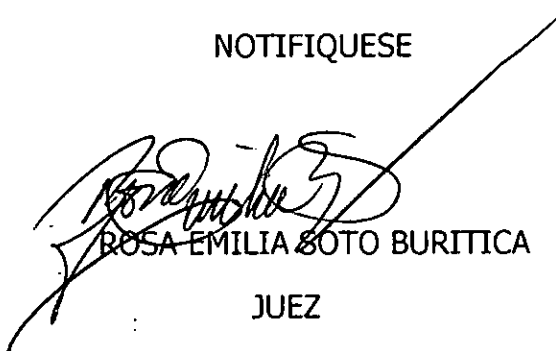


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Medellin, marzo treinta y uno del dos mil veintitrés

RADICADO 2023-0008700

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el memorial que antecede se le informa que no se accede a lo peticionado toda vez que es la parte interesada quien debe proceder a estar pendiente de su proceso, el cual debe ser revisado a través del micrositio o acercarse al Despacho a solicitar el proceso.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ